



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**CIRCULAR**

**Radicado: K 2023090000026**

**Fecha: 17/01/2023**

Tipo: CIRCULAR  
Destino: OTRAS



**DE:** DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES – SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**PARA:** DIRECTORES DE NÚCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES Y COMUNIDAD EN GENERAL

**ASUNTO:** ORIENTACIONES – TRANSICIÓN TECNOLÓGICA AL APLICATIVO SISTEMA HUMANO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES

**FECHA:** 17 DE ENERO 2023

Desde la Secretaría de Educación de Antioquia, Subsecretaría Administrativa – Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, allegamos las novedades acerca de la transición tecnológica en el aplicativo Sistema Humano para la solicitud de las diferentes Prestaciones Sociales indicadas a nuestra Secretaría por la entidad FOMAG mediante comunicado N° 001-202 y radicado 20230170003431 con fecha del 02-01-2023, en dónde se expone, en consonancia con el comunicado 2022-EE-315539 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, la migración de la solicitud de las diferentes Prestaciones Sociales a la virtualidad bajo el aplicativo Sistema Humano.

En razón a lo anterior, informamos al personal docente, directivo docente y comunidad en general, que, a partir del 18 de enero 2023, las solicitudes de Prestaciones Sociales inherentes al proceso pensional descritas a continuación, solo se deberán tramitar con usuario y clave de cada docente, directivo docente o beneficiarios a través del aplicativo Sistema Humano – Humano en Línea que se encuentra disponible en nuestra página web: <http://www.seduca.gov.co/>





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Quiénes somos ▾ Trámites y servicios ▾ Normativa ▾ Noticias ▾ Atención al ciudadano ▾ Evaluación de desempeño ▾

ALGUNOS DE NUESTROS

**SERVICIOS**

Accede a los diferentes servicios que SEDUCA te ofrece

Haz clic en cualquiera de los íconos a continuación y accede de forma ágil y sencilla



	<b>SIMAT</b>		
Actualización de Datos	SIMAT	Bienestar Docente	Aspirante a Docentes
	<b>SAC</b>	<b>SINAP</b>	
Aplicativo Sistema Humano	SAC	SINAP	Plan de Desarrollo
Notificaciones	Banco de hojas de vida de docente	RedPapaz	Directorio SEDUCA
Comités y Enlaces SIC	Convivencia Escolar	Plan Anual de Contratación	Generación de Certificado Laboral para Crédito
Directorio de Instituciones Educativas	Infraestructura educativa	Banco de Oferentes	Proceso Ordinario de Traslados

O directamente en el siguiente link:

<https://rrhh.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/humanoEL/Ingresar.aspx?Ent=Antioquia>

Las solicitudes que a partir de esta fecha se reciban por otros medios distintos al Sistema Humano, no podrán ser resueltas de fondo por la Secretaría de Educación.

Así entonces, los tramites de las Prestaciones Sociales que migran a la virtualidad son:

➤ **Certificados de Historia Laboral y Salarial:**

- Certificado de Tiempo de Servicios y Salarios
  - Este certificado, es el primer requisito para iniciar la solicitud de cualquier prestación.

➤ **Prestaciones Sociales:**

- Pensión de Jubilación – Ley 91
- Pensión por Aportes – Ley 91
- Pensión Sobrevivientes
- Pensión Postmortem – 20 años
- Pensión Postmortem – 18 años
- Sustitución Pensional
- Pensión de Vejez – Ley 100
- Pensión Anticipada de Vejez por Invalidez – Ley 100





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Pensión de Invalidez – Ley 91
- Pensión de Invalidez – Ley 100
- Indemnización Sustitutiva Sobrevivientes – Ley 100
- Indemnización Sustitutiva de Invalidez – Ley 100
- Pensión Retiro por Vejez 70 años – Ley 91
- Pensión Especial de Vejez – Ley 797 del 2013
- Ajuste Pensional – Ley 91
- Indemnización Sustitutiva Pensión de Vejez – Ley 100

➤ **Prestaciones Sociales – Auxilios:**

- Auxilio Funerario
- Seguro por Muerte
- Indemnización Accidente de Trabajo
- Indemnización Enfermedad Profesional

De igual forma, invitamos a los docentes, directivos docentes y a la comunidad en general, a conocer los detalles de la migración en la página del FOMAG en dónde podrán encontrar los Procedimientos, las diferentes Guías del Docente y la Normatividad que regula los tramites Prestaciones inherentes al Magisterio.

Link FOMAG: <https://www.fomag.gov.co/pensiones/>

Cordialmente,

**MÓNICA QUIROZ VIANA**

Secretaria de Educación

Proyectó: Luis Fernando Restrepo Serna – Prestaciones Sociales

Revisó: Jaysonn David Vásquez Cuartas – Director de Nómina y Prestaciones Sociales

Revisó: Ana Milena Sierra Salazar – Directora de Talento Humano

Aprobó: Maribel de la Valvanera López Zuluaga – Subsecretaria Administrativa

